

Nombre de la Asignatura: DERECHO AGRARIO
Carrera: ABOGACÍA
Cátedra: I
Plan de Estudios: 1953-89.
Año: 4 año
Régimen de cursada: Cuatrimestral
Carácter: Obligatoria
Carga horaria: 96

OBJETIVOS GENERALES:

- 1- Brindar a los estudiantes conocimientos e incentivar la reflexión sobre la realidad económica del país y la importancia del sector agrario en particular así como de la centralidad de dicho sector para un desarrollo regional y sostenible y su importancia para la realización de derechos humanos tales como el derecho a la alimentación, al desarrollo, al ambiente, al agua y a la paz.
- 2- Introducir, a través de las normas del derecho positivo vigente, al conocimiento de la materia y de la evolución de su objeto a lo largo de la historia, presentándose como un objeto dinámico y, a la vez, interdisciplinar.
- 3- Contribuir a la internalización de conocimientos técnicos y complementarios vinculados a las características especiales de la actividad agraria que fundan la especialidad e identidad de la materia derecho agrario.
- 4- Ofrecer las herramientas indispensables del derecho ambiental actual, poniendo en eje aquellas que siendo propias de los instrumentos genéricos de este sector del derecho, por ende útiles para su utilización en diversos supuestos, son especialmente aplicables a la actividad agraria y a la conservación del mundo rural y natural.
- 5- Abrir perspectivas respecto al desarrollo profesional.
- 6- Rescatar aspectos de los sectores ambiental y alimentario donde el profesional del derecho puede contribuir a lograr la satisfacción de derechos individuales y colectivos fundamentales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Contribuir a la incorporación por parte de los estudiantes de la relación conceptual entre actividad agraria, ambiente rural, estructura agraria, política agraria, derecho agrario e instrumentos, para aportar una base interpretativa independiente de los cambios normativos que son constantes en la materia
2. Aprovechar los temas propios de la materia para relacionar el sistema jurídico en general en un derecho especializado que es transversal a varias otras disciplinas jurídicas
3. A través del estudio de instituciones básicas del derecho agrario tales como reforma agraria, colonización, contratos, marcas y señales, trabajo agrario, policía agraria identificar la esencia de la agrariedad basada en el hecho técnico, el operar con seres vivos y en un

contexto ambiental que lo condiciona y condiciona la normatividad y los principios interpretativos especiales de la materia.

FUNDAMENTACIÓN Y PERTINENCIA DE LA MATERIA

El derecho agrario tiene autonomía científica, legislativa y académica por tratarse de una especialidad guiada por conceptos y principios propios y haber creado instituciones también especiales. Requiere un conocimiento interdisciplinario con otras ciencias como la biología, ecología, veterinaria, agronomía, economía y sociología agrarias, entre tantas. Estos conocimientos son ajenos a los estudiantes, en general, y es esencial que obtengan su diploma con herramientas para comprender e interpretar los fenómenos agrarios y su sistema legal al enfrentar esa realidad en su vida profesional, máxime estando la UNLP ubicada en la principal provincia agraria argentina.

En el orden interno del sistema jurídico el derecho agrario puede considerarse un derecho transversal que requiere de conocimientos de las restantes disciplinas jurídicas pero también, a los fines didácticos, ofrece a los estudiantes la posibilidad de integrar y reflexionar el derecho en una dimensión global.

En la materia también se ofrecen fundamentos y bases del sistema constitucional – legal ambiental que influye en la actividad agraria. Siendo que no existe una materia autónoma, también esto complementa la pertinencia del estudio de estos contenidos.

SU VINCULACIÓN CON LAS CORRELATIVAS DE LA MATERIA

El derecho agrario tiene como correlativas a Derecho Civil IV – Reales y Administrativo I. Ambas son indispensables aunque a decir verdad, la segunda es correlativa de la primera, por lo tanto bien podría decirse que es ésta la correlativa necesaria. Derechos reales ofrece una base para pensar todas las propiedades especiales del derecho agrario que se apartan del de los derechos sobre cosas propios del derecho civil (reforma agraria, colonización, propiedad del ganado, derechos de los obtentores vegetales, regulación de las aguas y sus usos, derecho ambiental, etc.). Administrativo es esencial por la importancia del poder de policía agrario, restricciones a la propiedad rural, la regulación económica en agricultura y la concesión de tierras públicas en planes de colonización y reforma, entre otros.

Es aconsejable que para el caso de Derecho Agrario el estudiante haya cursado al menos derecho administrativo y no que pueda cursar en base al reglamento de prevaluativos la materia en paralelo con el cursado de su correlativa.

CONTENIDOS MINIMOS:

1) OBJETO, FINES, FUENTES Y AUTONOMÍA DEL DERECHO AGRARIO. RELACIONES CON OTRAS CIENCIAS: SOCIOLOGÍA, HISTORIA, ECONOMÍA Y POLÍTICA AGRARIAS.

2) AMBIENTE RURAL. CICLO BIOLÓGICO. LA TIERRA Y EL AGUA EN EL DERECHO AGRARIO.

2) ACTIVIDAD AGRARIA, ESTRUCTURA E INFRAESTRUCTURA.

3) PROPIEDAD AGRARIA MUEBLE, INMUEBLE E INTELECTUAL.

4) LOS CONTRATOS AGRARIOS - TEORÍA GENERAL, CONTRATOS TÍPICOS Y CONTRATOS CON TIPICIDAD SOCIAL. CONTRATOS DE PRODUCCIÓN Y DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.

5) CONTRATOS DE TRABAJO AGRARIO.

6) FALTAS, DELITOS, CUESTIONES PROCESALES, ARBITRAJE Y FUERO AGRARIOS.

7) POLÍTICA AGRARIA.

8) DERECHO AGROAMBIENTAL. RECURSOS NATURALES VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD AGRARIA.

9) SANIDAD. DERECHO AGROALIMENTARIO Y CÓDIGO ALIMENTARIO. MERCADOS AGRARIOS.

10) DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y OTRAS MODALIDADES DE RELACIÓN ENTRE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y EL DESARROLLO TERRITORIAL.

PROGRAMA ANALITICO:

Los temas del programa se presentan de acuerdo a cuatro ejes centrales que explican, por sí mismos, las características que definen y dan identidad al

derecho agrario en relación a otras materias, definiendo y delimitando su objeto de estudio. Tales ejes tienen que favorecer los procesos de construcción del conocimiento y contemplar, a su vez, por su particularidad, la necesidad de específicas configuraciones didácticas.

UNIDAD 1: OBJETO, FINES, FUENTES Y AUTONOMÍA DEL DERECHO AGRARIO

1) Nacimiento y evolución del derecho agrario en Argentina. De la legislación rural y los códigos rurales al reconocimiento de la autonomía científica.

2) Evolución de la doctrina y de la legislación en relación al objeto del derecho agrario. Distintos objetos enunciados. Relación del objeto del derecho agrario con los distintos ordenamientos jurídicos a abordar (provincial, nacional, internacional).

3) El debate en torno a la autonomía del derecho agrario. Autonomía académica, científica o doctrinaria y legislativa. Condicionantes de la actividad agraria que exigen la formación de institutos jurídicos específicos: el ciclo biológico, los riesgos de la agricultura, el factor tiempo, la caracterización de los mercados agropecuarios, la perennidad de los frutos y productos agrarios.

4) Relación del derecho agrario con las restantes ramas y especializaciones del derecho. Derecho de los recursos naturales. Derecho ambiental y Derecho alimentario. Derecho agroambiental y derecho agroalimentario.

5) Fuentes del derecho agrario. Constitución Nacional; constituciones provinciales; legislación agraria; código agrario nacional y códigos agrarios provinciales; usos y costumbres; jurisprudencia; doctrina; derecho comparado e internacional.

6) El orden público en el derecho agrario y el interés público. Importancia de la actividad agraria para el país y las distintas provincias. La actividad agraria y la relación con el desarrollo económico; la producción de alimentos; las industrias estratégicas y el desarrollo sostenible. Desarrollo rural; desarrollo rural sostenible. Agroindustria y cadenas productivas.

EJE TEMÁTICO I: ACTIVIDAD Y ESTRUCTURA AGRARIA. SOPORTE DE LA ESPECIALIZACIÓN DEL DERECHO AGRARIO

UNIDAD 2: ACTIVIDAD AGRARIA, ESTRUCTURA E INFRAESTRUCTURA

1) Concepto. Interés definitorio para el derecho agrario. Definiciones enunciativas en la legislación nacional (en especial: ley de arrendamientos y aparcerías; trabajo agrario y Convenio OIT sobre seguridad y salud en agricultura). Definiciones totalizadoras u omnicomprensivas. Actividades propias, accesorias, conexas y vinculadas. La ampliación del concepto en las últimas leyes (en especial: forestación; producciones biológicas; ganadería ovina, algodón y yerba mate).

2) Caracterización agroecológica por regiones. Economías y producciones regionales. Diferenciación entre la economía pampeana y la extrapampeana. Las actividades regionales reguladas en las leyes especiales (ganadería ovina, algodón, yerba mate, etc.).

3) Pluriactividad, diversificación y multifuncionalidad de la agricultura.

4) Estructura agraria. Concepto doctrinario. Deficiencias estructurales y su significado para el derecho. Estructura agraria argentina y de la Provincia de Buenos Aires en particular. Infraestructura.

UNIDAD 3: LA TIERRA COMO BIEN PRODUCTIVO Y OTROS BIENES AGRARIOS QUE REQUIEREN UNA REGULACIÓN ESPECIAL

1) Políticas sobre tierras en Argentina. Clasificación. La reforma y la transformación agraria. Colonización. La función social de la propiedad. Instrumentos para el desarrollo territorial. La tierra y los extranjeros. La propiedad colectiva indígena.

2) Dominio agrario inmueble. Caracterización de la propiedad rural. Diferencias con el dominio urbano. Unidad económica: tipos, antecedentes y actualidad en la legislación nacional y provincial. Otras restricciones al dominio inmueble. El inmueble rural en el Código Civil y Comercial: afectación y relaciones de familia. Servidumbres, superficie y usufructos.

3) Propiedad del ganado: Código Civil y Comercial, Ley nacional de marcas y señales y Código Rural. Marca, valor probatorio y reglamentaciones. Certificados de adquisición y guías. Animales de raza. Porcinos. Documento Único Equino. El ganado en las relaciones patrimoniales de familia.

4) Semillas y creaciones fitogenéticas. Fines de la ley. Régimen legal. Tutela al obtentor y a los agricultores. Organismos de aplicación. Propiedad intelectual de los pueblos originarios.

UNIDAD 4: LOS CONTRATOS AGRARIOS - TEORÍA GENERAL Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y APARCERÍAS

1) Evolución y antecedentes históricos. Contratos típicos y atípicos o contratos con tipicidad social. El tipo contractual y la noción de contrato agrario. Especialidad. Clasificación. El orden público. La ley y la transformación agraria.

2) Contrato de arrendamiento: noción. Destino. Plazos. Cesión, subarriendo, muerte del arrendatario. Derechos y obligaciones de las partes. El precio: reajuste, cláusulas prohibidas y cláusula mercancía. Extinción. Forma y prueba.

3) Contratos de aparcerías: concepto. Plazos. Derechos y obligaciones de las partes. Muerte, incapacidad o imposibilidad física del aparcerero. Distribución de los frutos, utilidades y pérdidas. Causales de extinción. Clases: aparcería agrícola: concepto, régimen legal. Aparcería pecuaria: concepto. Modalidades. Distribución de utilidades. Plazo. Disposición de los frutos y productos. Causales de extinción. Medierías agrícolas y pecuarias: Concepto y régimen legal.

4) Disposiciones comunes a los contratos de arrendamientos y aparcerías: explotación irracional. Cláusulas nulas. Mejoras: normas aplicables. El orden público. Cláusulas nulas y prohibidas. Integración del contrato. Interpretación. Contratos ad meliorandum. Contratos accidentales: tipos. Plazos. Precios. Calificación y homologación.

UNIDAD 5: OTROS CONTRATOS AGRARIOS

1) Contrato asociativo de explotación tambera: Naturaleza de la relación. Sujetos. Objetos. Duración. Derechos y obligaciones de las partes. Forma. Plazo. Resolución y rescisión. Homologación.

2) Contrato de maquila: Concepto. Partes. Elementos contractuales. Cláusulas nulas. Controles. Forma y prueba. Régimen legal. Otras formas de integración vertical.

3) Contratista de maquinaria agrícola, integración horizontal, pastaje, engorde a corral (*feed lot*), pools de siembra, otros.

4) Práctica en materia de contratos agrarios: redacción, jurisprudencia, cuestiones de competencia y aspectos procesales.

5) Empresa agraria, análisis doctrinario de los caracteres. Significado para el derecho agrario. Relación entre empresa y contratos agrarios. Tipos de empresa según su organización. Cooperativas y consorcios.

UNIDAD 6: CONTRATOS DE TRABAJO AGRARIO

1) Contrato de trabajo agrario: caracterización de trabajo agrario. Ámbito de aplicación. Fuentes de regulación. Vinculación con la ley de contrato de trabajo. Actividades incluidas y excluidas. Orden público. Responsabilidad de empleadores y del Estado, régimen de solidaridad.

2) Modalidades de trabajo legisladas. Vivienda, alimentación, traslados. Trabajo de menores y mujeres. Retribuciones. Jornada, licencias, vacaciones, enfermedades y accidente. Indemnizaciones. Capacitación de los trabajadores.

Seguridad social.

3) Organismos de aplicación: funciones y conformación. La negociación colectiva. Libreta del trabajador rural: concepto. Atributos. Definición de trabajador y empleador rural. Régimen legal.

4) Contratista de viñas y frutales: antecedentes. Régimen legal. Caracterización. Forma y Prueba. Obligaciones de las partes. Remuneraciones. Plazo. Extinción. Naturaleza Jurídica. Régimen legal.

UNIDAD 7: FALTAS, DELITOS Y CUESTIONES PROCESALES

1) Sistema de faltas agrarias nacional y provincial. Procedimiento para faltas provinciales. Faltas que se rigen por la ley provincial de faltas. Juez competente para la apelación.

2) Principales delitos agrarios en el Código Penal o en leyes especiales. Abigeato, hurto y robo de bienes agrarios, usurpación de inmuebles y aguas, estragos. Delitos en la ley de fauna silvestre, en la ley de maltrato y crueldad contra los animales y en la ley de residuos peligrosos.

3) Fuero agrario. Ordenamiento jurídico. Materias incluidas. Jueces competentes. Procedimientos especiales. Normas procesales incluidas en leyes de fondo.

4) Medios alternativos de resolución de conflictos en el sector agrario. El arbitraje en las bolsas de cereales.

EJE TEMÁTICO II: EL DERECHO AGRARIO COMO INSTRUMENTO DE LA POLÍTICA AGRARIA

UNIDAD 8: POLITICA AGRARIA Y DERECHO AGRARIO

1) Política agraria. Importancia para el estudio del derecho agrario. Concepto. Clasificación. Sujetos de la política agraria. Partidos políticos y políticas agrarias en Argentina.

2) La Constitución nacional y la política agraria en el pensamiento de Alberdi. Colonización, inmigración y garantías de propiedad y libertad. Tierras públicas e impuestos. La propiedad en la concepción liberal, la función social de la propiedad y la función ecológica. Evolución en las constituciones nacional y provinciales.

3) Políticas sobre tierras en Argentina. Reforma agraria y colonización.

4) Intervención del Estado en la agricultura. Evolución histórica y reinterpretación constitucional. Políticas de regulación, desregulación y orientación en agricultura.

5) El marco internacional: Mercosur y otros impulsos a la integración regional. La OMC y los acuerdos vinculados a la agricultura. Acuerdo Agrícola. Acuerdo Sanitario y Fitosanitario. Acuerdo sobre Propiedad intelectual: patentamiento de la vida, biotecnología e indicaciones geográficas.

UNIDAD 9: INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AGRARIA

- 1) Política cambiaria y política de precios. Precios máximos, mínimos, de referencia, sostén. Fondos y subsidios.
- 2) Seguros. Crédito agrario: Clasificación según el plazo y la garantía. Política impositiva. Régimen de emergencia y desastre agropecuario.
- 3) Regímenes de promoción: a la forestación, a la ganadería ovina, a la ganadería caprina, Instituto de Promoción de la Carne Vacuna, al algodón, al tabaco y a los biocombustibles.
- 4) Políticas de desarrollo rural; apoyo a los pequeños productores y a la empresa familiar. Políticas e instrumentos para el sector agroalimentario.
- 5) Tipología de políticas y de instrumentos en las leyes que incentivan las diferentes actividades agrarias (en especial leyes de: ganadería ovina, forestación, algodón, yerba mate y producciones biológicas, etc.).

EJE TEMÁTICO III: EL SOPORTE DE LA NATURALEZA A LA ACTIVIDAD AGRARIA Y EL DERECHO AGROAMBIENTAL

UNIDAD 10: AMBIENTE RURAL

- 1) El concepto de ambiente. Prolegómenos conceptuales. Evolución y regresión. Equilibrio y maduración. Diversidad y monocultivo. Clasificaciones: ambiente natural, ambiente urbano o construido, ambiente rural y agroecosistemas. Impacto y Daño. Ecología. Uso racional y sostenible del ambiente de agroecosistemas.

2) El concepto jurídico del ambiente y su conceptualización por la Constitución Nacional. Orden público ambiental. El ambiente como valor colectivo. El derecho subjetivo al ambiente como derecho individual y como derecho colectivo.

3) Caracterización agroecológica por regiones. Producciones regionales. Desarrollo regional. Desarrollo rural sostenible.

UNIDAD 11: LOS RECURSOS NATURALES Y SU IMPORTANCIA PARA EL DERECHO AGRARIO

1) Concepto de recursos naturales. Teoría de los recursos naturales y su relación con el derecho agrario. Dominio originario, dominio público y dominio eminente. Dominio originario y presupuestos mínimos de protección ambiental. El problema competencial.

2) Suelo: funciones y patologías. Aspectos normativos vinculados al suelo agrícola: ley nacional de conservación de suelos, Código Rural. Otras propuestas y discusiones en torno al uso sostenible del recurso.

2) Aguas: dominio y jurisdicción. Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires: aguas alcanzadas, sistemática, principales institutos de gestión, usos regulados y especial tratamiento del uso pecuario y agrícola.

3) Biodiversidad: concepto, importancia ecológica y para la producción agraria. Recursos genéticos.

4) Fauna silvestre: regulación de la caza y de la conservación (ley nacional, decreto reglamentario y Código Rural, decreto reglamentario y reglamento de la ley de faltas agrarias). Tipos de caza y requisitos. Otros aprovechamientos: criaderos y cotos.

5) Bosques: Leyes nacionales de bosques y Código Rural. Ley de presupuestos mínimos de bosques nativos: ordenamiento territorial de bosques y requisitos para los desmontes, cambios de uso del suelo y manejo sostenible de los bosques. Servicios ambientales. Fondo. Compensaciones.

6) Áreas naturales. Ley nacional de parques y reservas. Leyes provinciales. Categorías de protección y requisitos para su declaración. Paisajes y espacios verdes protegidos. Implicancia del sistema de áreas en la ordenación del territorio, en la conservación y posibilidades de producción agraria en los distintos tipos.

UNIDAD 12: EL IMPACTO DEL DERECHO AMBIENTAL EN LA ACTIVIDAD Y EN EL DERECHO AGRARIO

1) El derecho ambiental como disciplina autónoma: objeto de regulación y fines definitorios. Relación con el derecho agrario.

2) La ley general del ambiente, 25.675. Objetivos, principios e institutos, con especial referencia a aquellos aplicables en el derecho agroambiental. Ordenamiento ambiental territorial. Evaluación de impacto ambiental y daño al ambiente.

3) Cuestiones agroambientales. Agroquímicos. Localización de actividades productivas. Quemas.

4) Ambiente, producción agraria y mercado: producciones biológicas; producciones sostenibles; biotecnología y organismos genéticamente modificados.

5) Acciones ambientales y jurisprudencia ambiental. Diferenciación entre diferentes acciones en conflictos ambientales y agroambientales. Caracterización y relación entre acción, presupuestos, legitimados, pretensiones y funciones del juzgador.

EJE TEMÁTICO IV: MERCADO DE PRODUCTOS AGRARIOS Y DERECHO AGROALIMENTARIO

UNIDAD 13: FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS EN EL MERCADO Y MERCADOS ESPECIALES - DERECHO AGROALIMENTARIO

1) Derecho agroalimentario: distintas posiciones. La extensión de la actividad agraria hacia el mercado. Institutos que trascienden la actividad primaria. Calidad, seguridad, suficiencia y soberanía alimentaria: conceptos. Calidad nutricional. Responsabilidad de los productores. Trazabilidad.

2) Caracterización de los mercados agrarios. Naturaleza de los productos agrarios e inelasticidad de la demanda. Estrategias de conservación y de diversificación. *Commodities* y *specialities*. Cadenas de valor.

3) Mercados convencionales. Bolsas de cereales; mercados de disponibles y de futuros, opciones, warrants. Comercialización del ganado: martilleros, consignatarios y prácticas usuales. Cuota Hilton.

4) Indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Regímenes legales. Diferenciación entre las distintas figuras en cuanto al reconocimiento; al mensaje que transmiten y a la gestión.

5) Producciones biológicas, orgánicas o ecológicas.

UNIDAD 14: SANIDAD ANIMAL, VEGETAL, CÁRNEA Y ALIMENTARIA

1) Sanidad animal: evolución normativa y discusiones entre Gobierno Federal y provincias. Obligaciones para los productores. Indemnizaciones. Ley de creación del Senasa. Principales funciones del Senasa y convalidación jurisprudencial de las mismas.

2) Sanidad vegetal: Normas federales y provinciales. Obligaciones para los propietarios y productores. Indemnizaciones.

3) Sanidad cárnea: frigoríficos y otros establecimientos de faena y los regímenes nacional y provincial.

4) Código Alimentario. Contenido. Creación y actualización. Aplicación.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA:

El profesor titular desarrollará la unidad I y los ejes temáticos II y III, quedando el resto del programa a cargo de los profesores adjuntos.

Las clases teóricas deberán organizarse de acuerdo a una planificación de temas por clases, preanunciados, con el requerimiento de lectura previa por parte de los estudiantes de la bibliografía y legislación específica. En el desarrollo de las clases los docentes incentivarán la participación y calificarán la misma y la evolución de los estudiantes en el proceso de internalización de conocimientos y su reconfiguración con criterios críticos y personales.

Para los contenidos teóricos se incentivará, además de la bibliografía, la utilización de otros materiales complementarios vinculados con el conocimiento práctico de la actividad agraria, la actualidad y las cuestiones técnicas. También, cuando las instituciones tengan un fundamento histórico, se buscará resituar a los estudiantes en dichos momentos a partir de lecturas alternativas o medios audiovisuales o de cualquier otro tipo. Con todos estos materiales se podrán organizar trabajos de estudios individuales o grupales que ayuden a la comprensión e incorporación de conocimientos.

Cada módulo deberá contar con el desarrollo de al menos un trabajo práctico vinculado a la práctica profesional futura.

Con estos lineamientos, los docentes contarán con la libertad creadora necesaria para adaptarse a los grupos de estudiantes y tiempos que en cada cuatrimestre de desarrollo de la materia se presenten, en la comprensión de que los mismos son siempre variantes.

Las clases serán libres y abiertas para los estudiantes que deseen participar más allá de no haber sido inscriptos a la comisión respectiva.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES TEORICAS Y PRÁCTICAS

Las clases teóricas se desarrollarán de acuerdo a lo mencionado en la metodología, adaptándose cada docente según el tema a tratar y la dinámica del proceso de aprendizaje y la necesaria acreditación de contenidos, tratando que las clases no se presenten como monótonas y permitan la participación y necesaria interacción entre alumnos y de éstos con los docentes y auxiliares presentes.

Para las clases prácticas existe un abanico de propuestas de los cuales los docentes deberán tener la inteligencia de elegir los más adecuados, en el convencimiento que no todos pueden ser utilizados en el breve tiempo de un curso cuatrimestral.

Los contenidos más teóricos podrán ser abordados con la colaboración de ejercicios de comprensión de textos, especialmente en las primeras clases con temas introductorios y teóricos en las que los estudiantes se enfrentan por primera vez con cuestiones y vocabularios nuevos.

Los contenidos vinculados a contratos agrarios y a trabajo agrario podrán contar con ejercitaciones vinculadas a la redacción de los mismos o de ciertas cláusulas y también a la resolución de situaciones que pueden darse en la realidad.

Los temas vinculados a las propiedades de bienes agrarios deberán contar con trabajos prácticos vinculados con la aplicación y gestión administrativa de dichas normativas. De igual modo se podrá trabajar las cuestiones vinculadas a faltas agrarias y el sector agroalimentario.

Las acciones ambientales podrán trabajarse en base a resolución de casos, al igual que las cuestiones vinculadas a fuero agrario y otras resoluciones de conflictos.

Para política agraria se incentivará la búsqueda de posiciones partidarias y sectoriales, los instrumentos propuestos, las reivindicaciones históricas de los diversos grupos y partidos políticos, la relación de los mismos con las distintas ideologías y se fomentará el debate orientado principalmente a favorecer el conocimiento de las problemáticas del sector, los pro y contra de los instrumentos en cuestión y la generación de posturas personales fundadas.

También se buscará identificar en la legislación positiva estudiada con distintos trabajos prácticos de estudio con preguntas guiadas, las actividades agrarias contempladas de acuerdo a su clasificación, otros conceptos estudiados en la parte teórica, orientación de las leyes e instrumentos de política.

FORMAS DE EVALUACION:

De acuerdo a la normativa vigente, se tomarán dos parciales con dos recuperatorios cada uno. Ambas notas promediadas se complementarán con las notas de concepto por la participación en clases y el cumplimiento y aprobación de los trabajos prácticos propuestos.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:

- Brebbia, Fernando, *Manual de derecho agrario*, Buenos Aires, Astrea, 1992 (también reediciones y actualizaciones).
- Catalano, Edmundo F., *Teoría general de los recursos naturales*, Buenos Aires, Zavalía, 1977.
- Pastorino, Leonardo, F., *Daño al ambiente*, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2005.
- *Derecho agrario argentino*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2da. ed., 2011.
- Pérez Llana, Eduardo, *Derecho Agrario*, Santa Fe, Castellví, 1959.

- Pigretti, Eduardo A., *Derecho de los recursos naturales*, Buenos Aires, La Ley, 1971 (también reediciones y actualizaciones).
- Ringuelet, Andrés, *Los fundamentos científicos de la teoría agrobiológica*, Universidad Nacional de La Plata, 1993.
- Valls, Mario F., *Derecho Ambiental*, Buenos Aires, 1992 (también reediciones y actualizaciones).
- *Recursos naturales*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1990.
- Vivanco, Antonino C., *Teoría del derecho agrario*, La Plata, Librería Jurídica, 1967.

En cada cuatrimestre y cada profesor sugerirá y facilitará los artículos de doctrina complementarios para puntos específicos del programa.

LEYES OBLIGATORIAS

ARTICULOS 41, 43, 121 Y 124 [Constitución Nacional](#) y 28 de la [Constitución de la Provincia de Buenos Aires](#)

LEYES DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

[Código Rural de la Provincia de Bs. As.](#) (en especial unidad económica, conservación del suelo y caza, sanidad animal y vegetal)

[Decreto 1573/83 Unidad Económica](#)

[Ley 10.891 y modificatorias Guía única de Traslado de Ganado](#)

[Ley 10.699 Agroquímicos](#)

[DECRETO-LEY 8785/77 de faltas agrarias](#)

[Ley 11.123 habilitación de establecimientos donde se faena animales](#)

[DECRETO-LEY 21209/57](#) y [Ley 11.911](#) Fuero Agrario

LEYES NACIONALES

[Ley 22.939 y modificatorias de Marcas y Señales](#)

[Ley 26.737 Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales.](#)

[Ley 20.247 de Semillas y creaciones fitogenéticas](#)

[Ley 13246 contratos agrarios](#)

[Ley 25.169 Contrato asociativo de explotación tambera](#)

[Ley 25.675 de presupuestos mínimos de protección ambiental](#)

[Ley 26.727 TRABAJO AGRARIO](#) y ley N° [25.191](#) libreta del trabajador rural

[Ley 3959 Ley de Policia Animal \(Sanidad Animal\)](#) y Ley N° [23.899](#) de creación del SENASA

[Decreto-Ley 6704/63 Sanidad Vegetal](#)

Ley [25.113](#) contrato de maquila

Ley [26.331](#) de bosques nativos

Ley [22.421](#) de conservación de la fauna y caza

Ley [22.351](#) de parques y reservas naturales

Ley 25.080 de inversiones para bosques cultivados

Ley [25.507](#) de promoción de la carne vacuna

Ley 25.422 de recuperación de la ganadería ovina

Ley 25.564 de yerba mate

Ley 26.060 de algodón

Ley 25.163 de designaciones de origen de vinos y bebidas espirituosas

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

Barsky, Osvaldo, Posada, Marcelo y Barsky, Andrés, *El pensamiento agrario argentino*, Centro Editor de América Latina, Bs. As., 1992.

Barsky, Osvaldo y Gelman, Jorge, *Historia del agro argentino*, Sudamericana, Buenos Aires, tercera edición actualizada, 2009.

Brebbia, Fernando, *Contratos agrarios*, Astrea, Buenos Aires, 1982.

Carrozza, Antonio y Zeledón Zeledón, Ricardo, *Teoría general e institutos de derecho agrario*, Buenos Aires, Astrea, 1990.

Facciano, Luis A., *Contratos Agrarios*, Ed. Nova Tesis, Rosario, 2da. ed. actualizada, 2016.

Facciano, Luis A. (Director), *Régimen del trabajo agrario*, Nova Tesis, Rosario, 2da. ed. corregida y ampliada, 2016.

Giberti, Horacio C. E., *Historia económica de la ganadería argentina*, Hyspamérica, Bs. As., 1985 (primer edición 1954).

Guajardo, Carlos, *Código Alimentario Argentino, su valoración jurídica*, Ediciones Cuyo, Mendoza, 1998.

IADE (Instituto Argentino para el Desarrollo Económico), *Realidad Económica*, Buenos Aires.

Lattuada, Mario, *Política agraria del liberalismo-conservador 1946-1985*, Biblioteca Política Argentina, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1987.

- *Política agraria y partidos políticos (1946 y 1983)*, Biblioteca Política Argentina, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1988.

Pastorino, Leonardo, *Ecología, ambiente y derecho. Un enfoque interdisciplinario*, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 1995.

- *Fuero agrario*, Editorial Scotti, La Plata, 1998.
- *La política europea de desarrollo rural sostenible. ¿Obstáculo o modelo para el Mercosur?*, Al Márgen, La Plata, 2005.

Pastorino, Leonardo (Director), *La agricultura en el ámbito internacional*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata y Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2007.

- *Principios en materia de ambiente y de los recursos naturales renovables*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata y Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2008.

- *Las formas de la naturaleza y sus formas de regulación*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata y Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2018.

En cada cuatrimestre y cada profesor sugerirá y facilitará los artículos de doctrina complementarios para puntos específicos del programa.

Leonardo Fabio Pastorino